

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.610 · 1961

LEY 6610

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1961 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6610

LEY 6610

NOTA: Ver Ley 6803 que en su art. 1º amplía plazo establecido en la presente y en su art. 2º modifica el monto de retribución.

Encomendando a la Universidad Nacional de La Plata, la elaboración de Anteproyecto de Ley de acción y procedimiento administrativo y de nuevo Código Contencioso-Administrativo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Encomiéndase a la Universidad Nacional de La Plata, por intermedio de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la ela boración de Anteproyectos de Ley de acción y procedimiento admi nistrativo y de nuevo Código Contencioso-Administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los Anteproyectos deberán ser remitidos a la Honorable Legislatura dentro de los 120 días a contar de la aceptación por parte de la Universidad Nacional de La Plata, de la tarea que por esta Ley se le encomienda.

ARTÍCULO 3°. (Ver Ley 6803 que modifica el monto) A los fines de retribuir a los redactores de los antepro yectos, destínase hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos mone da nacional ($ 150.000 m/n), con imputación a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6610. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).